

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Radicación # 760013110007-2020-00149-00
Auto # 1199

Santiago de Cali, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

A través de apoderada judicial la señora Marta Sorely Giraldo Santa, en calidad de cónyuge supérstite, solicita reconocimiento en esa calidad, allegando la prueba de la calidad que se invoca, en consecuencia, se,

RESUELVE:

1. Reconocer a la Sra. MARTA SORELY GIRALDO SANTA, como interesada en este proceso de sucesión del causante GONZALO ANTONIO ECHEVERRY CAMPO, en su condición de Cónyuge sobreviviente, quien opta por gananciales.
2. En consecuencia declárase disuelta la sociedad conyugal formada por la señora MARTA SORELY GIRALDO SANTA por el fallecimiento del señor GONZALO ANTONIO ECHEVERRY CAMPO y procédase en este trámite a su liquidación.
3. Sea la Dra. Consuelo Bugallo Naranjo con T. P. No. 145.508 del C.S.J., como apoderada judicial de la interesada en los términos y para los efectos del poder conferido.
4. Requerir a la parte demandante, para que, a través de su apoderada, remita copia y anexos de la demanda a la mandataria judicial de la cónyuge sobreviviente, así como de los autos requeridos, a efectos de surtir en debida forma la notificación del requerimiento de que habla el artículo 492 del CGP.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ